

CORRESPONDENCIA DE LA CHARANGA,

PERIÓDICO-DIARIO.

ADMINISTRATIVO, AGRICOLA, INDUSTRIAL, LITERARIO, MERCANTIL, DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales: los suscriptores tendrán derecho á insertar los suyos gratis.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Salé el sol á las 4 horas 33 minutos.
Pónese á las 7 " 32 "
Sale la luna á las 9 horas 41 minutos. N.
Pónese á las 7 " 30 " M.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes 4 rs. en toda España.
Por trimestre 10.
Si fuese suscriptor al semanario LA CHARANGA 2 reales mensuales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Palma, en la Redaccion e Imprenta, calle de S. Miguel, 57; y en las imprentas de Gelabert, y Villalonga; y en las librerías de Ferragut y Colomar.

En provincias en las principales librerías.

Nacional.

Madrid 16 de junio.

llamamos la atención de nuestros lectores sobre la urgente é interesante carta que desde Tánger escriben con fecha 11 á uno de nuestros colegas. Por ella se vé, que lo que el sultán está acopiando son municiones de guerra; no dinero como dicen ciertos periódicos. Regular les que encontrándose en la ciudad africana que mas en contacto se hallan con la Europa, y en donde ejercen cierta autoridad los cónsules de las varias naciones, diga á V. algo de lo que aquí pasa; de la opinión que aquí domina, respecto á las diferencias que median con nuestro gobierno, y de lo que me parece este país, en donde se desarrolla una vejección asombrosa, cuyo clima es sumamente templado y sano, y goza de una posición ventajosa en el continente africano.

La primera impresión que experimenta el viajero al llegar á estas playas, es favorable para este gobierno y para estos habitantes. Un enjambre de moros é israelitas asallaban los botes que traen los pasajeros á tierra, y cogiendo á estos al hombro, los portean á la playa, toda vez que las lanchas atraquen á lengua de agua, y se carece completamente de muelles para el desembarque. Se emprende, en seguida de tener en tierra el equipaje, el camino á la aduana, situada al lado de la puerta del Mar, y de un aspecto mezquino, en don-

de se encuentra un alcaide de fisonomía impresionable, sentado sobre una lesterá, de color de azabache, que ordena abrir los baules, y cruzado de piernas contempla lo que contienen los equipajes, mostrándose excesivamente indulgente. Si hay entre los diferentes bultos alguna mercancía, avisa al administrador de la Aduana que se llegue al puerto; y á la hora que mejor le parece se toma la molestia de bajar á la aduana, ó enviar su criado con la orden de que se vea el contenido de aquellos y se despachan.

Listo ya de las fórmulas aduaneras, que son por lo general nominales, se entra en la ciudad morisca, de calles tortuosas y mal empedradas, formando una continuada cuesta, desde la puerta del Mar á la de tierra, ó del Soco, pues es el mercado público.

Causa sorpresa al español que por primera vez viene á este país ver tanto moro, negro mulato mezizo, y de esos colores sombreados que, reunidos y en buena armonía con los hebreos, pueblan calles y plazas, viéndose muy pocas mujeres musulmanas, que se comprenden tales por lo muy tapadas que van, pues, á lo sumo, se las ve un ojo, y rara vez los dos; las israelitas van descubiertas de fisonomía, y en lo general son de ojos expresivos y muy blancas.

Llama la atención al ver las escribanías ó despachos de los escribanos públicos en esta ciudad, pues á no hármelo dicho jamás hubiera sospechado que los hombres allí sentados, cruzados de piernas y con un papeli-

to sobre las rodillas, eran los que guardaba la fé pública.

Figúrese V. una pequeña habitación de dos varas en cuadro, y levantando el piso una vara del de la calle, con una esterita por entarimado, y varios papeles, un librito y un tintero y plumas. Por lo general, el escribano lleva un rosario envuelto en la mano izquierda, y á su lado uno ó dos escribientes tomando copias.

Las casas son en lo general de solo planta baja, muy reducidas, distinguiéndose algun tanto las de algunos hebreos, y principalmente las de los cónsules, siendo la mejor situada la de España.

La ciudad es reducida, rodeada de murallas poco sólidas y coronadas de cañones, y colocados muchos sin facilidad de hacer uso de ellos, y solo por ostentor estos moriscos su mucha artillería. El Alcázar ó Alcazaba, es una especie de ciudadela, bastante estensa, y cuyos baluartes dominan el puerto y la costa al Oeste, próxima á la ciudad. Toda la bahía está defendida por unas cuantas baterías, situadas en los puntos salientes de la costa, siendo la principal la de Cabo Malabar, que es el extremo de Levante de la expresada bahía.

El fondeadero es bastante seguro para los Ponientes, algo expuesto para los Noroestes y comprometido con los Levantes y Nordeste.

La marina de guerra no se conoce por aquí, y la mercante se halla reducida á unos pocos buques de cabotaje, de escaso porte, y á algunos barquichuelos de pescadores.

Los marroquies desean con empeño que abandonemos á Tetuan, á pe-

sar del deterioro ocasionado por nuestras guarniciones, que á falta de leñas, han echado mano en algunas épocas de las puertas y maderas de las casas, destechando gran número de ellas, y dejando solo las paredes.

Hoy están reconocidos al general que manda aquella guarnicion, el cual se distingue por su justicia en todos sus actos.

Las noticias que por aquí circulan son poco satisfactorias; pues se dice que este gobierno no da una peseta ni admite intervencion alguna en sus aduanas. Confirma esta creencia el que en lugar de venir de Fez noticias pacíficas y algun dinero, vinieron de allí, en la última semana, unos cuarenta camellos cargados de pólvora, y se dice que en la presente semana llegarán otros tantos con mas municiones.

El sultan ha pasado á Mequinez con algunas fuerzas, y va reuniendo cuantas puede, llevando en su séquito ó pequeño ejército, unos cuarenta cañones de campaña y mucha caballería negra.

Por lo que aquí se traduce, difícil que nuestro gobierno obtenga pacíficamente el cumplimiento de los tratados, y que sin nuevos sacrificios, pero habrá sido el resultado de la campaña última.

Por lo demas ayer tuve el gusto de visitar á este nuevo bajá, que me recibió en su salon árabe del palacio que habita en la Alcazaba, con todo el ceremonial, y á pesar del color mulato de dicho personaje y del negro azabache de su hermano y secretario, es el primero persona bastante alenta y reflexiva, y el segundo de una instrucción regular y de bastante genio.

La guardia negra, compuesta de unos cuatrocientos ginetes, se compone toda de gente de color, de una estatura mas que regular, pues todos parecen gastadores de nuestros mejores cuerpos, y de una soltura extraordinarias. Con una buena disciplina, serían estas gentes la admiracion de Europa.

Madrid 19 de junio.

La Gaceta publica hoy el importante real decreto que sigue, trazando la línea de conducta que el gobierno se propone observar con mo-

tivo de los acontecimientos de la América del Norte:

Real decreto.

«Teniendo en consideracion las relaciones que existen entre la España y los Estados-Unidos de América y la conveniencia de que no se alteren los reciprocos sentimientos de buena inteligencia con motivo de los grandes sucesos ocurridos en aquella república, he resuelto mantener la mas estricta neutralidad en la lucha empeñada entre los Estados federales de la Union y los Estados confederados del Sur, y á fin de evitar los daños que pudieran inferirse á mis súbditos y á la navegacion y al comercio de la falta de disposiciones claras á que deban conformar su conducta, de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se prohíbe en todos los puertos de la monarquía armar abastecer y equipar ningun buque corsario, cualquiera que sea el pabellon que enarbole.

Art. 2.º Se prohíbe igualmente á los propietarios, patrones ó capitanes de buques mercantes, admitir patentes de corso, y contribuir de cualquier modo al armamento y equipo de los buques de guerra ó corsarios.

Art. 3.º Se prohíbe la entrada y permanencia por mas de 24 horas en los puertos de la monarquía á los buques de guerra ó corsarios con presas, á no ser en el caso de arribada forzosa.

Cuando esto ocurra, las autoridades vigilarán al buque y le obligarán á salir á la mar lo mas pronto posible, sin permitirle abastecer mas que de lo necesario para el momento; pero de ningun modo de armas ni de municiones de guerra.

Art. 4.º No podrán venderse en los puertos de la monarquía los objetos procedentes de presas.

Art. 5.º Queda garantido el transporte bajo pabellon español de todos los artículos de comercio, á no ser cuando se dirijan á los puertos bloqueados.

Se prohíbe el transporte de los efectos de guerra pliegos ó comunicaciones para los beligerantes. Los contraventores serán responsables de sus actos, y no tendrán derecho á la proteccion de mi gobierno.

Art. 6.º Se prohíbe á todos los españoles alistarse en los ejércitos beligerantes y engancharse para el servicio de los buques de guerra ó corsarios.

Art. 7.º Mis súbditos se abstendrán de todo acto que, violando las leyes del reino, pueda considerarse contrario á la neutralidad.

Art. 8.º Los contraventores á las anteriores disposiciones no tendrán derecho á la proteccion de mi gobierno, sufrirán las consecuencias de las medidas que dicten los beligerantes, y serán castigados con arreglo á la legislacion de España.

Palacio, á diez y siete de junio de mil ochocientos sesenta y uno. —Está rubricado de la real mano. —El ministro de Estado, Saturnino Calderon Collantes.»

—Ayer se ha llevado á la firma de S. M. la Reina el decreto en que se rebajan los derechos que satisfacen los algodones á su introduccion en España. Los términos en que se ha resuelto esta importante cuestion no podrán menos de satisfacer á los navieros y fabricantes, pues haciéndose una rebaja general se atienden los intereses de todos.

Segun este decreto, los algodones procedentes de las provincias españolas de Ultramar que pagan hoy 7 y 26,50, segun bandera, satisfarán desde 15 de setiembre y por un plazo de cuatro meses 2,40 y 14,40; los procedentes de puertos extranjeros productores, en vez de 5,90 y 37, adeudarán 3,60 y 20 y los procedentes de puntos extranjeros no productores 16 y 24, en lugar de 42, 40 y 64 que pagan en la actualidad. El sacrificio que se impone el Tesoro por un corto plazo no perjudicará mucho á la renta de aduanas, pues que los valores del Estado van siendo superiores á lo calculado en el presupuesto.

Del presidio de Toledo se fugaron el 16 siete confinados conductores de agua, pero en el mismo día fueron capturados tres de los desertores, y continuaba la persecucion contra los demás.

—El vapor *Marqués de la Victoria* salió anteayer de Barcelona, conduciendo con rumbo á Cádiz, el batallon de Arapiles.

Estrangero.

Marsella 17 de junio.

El martes último hubo en Roma en el teatro Aliberti una estrepitosa manifestación á favor del rey Victor Manuel; así es que la policía ha mandado cerrar aquel coliseo. El Papa continúa indispuerto, atacado de una erisipela en la pierna; y se asegura que tan pronto como se halle restablecido, irá á pasar el verano en Castel Gandolfo.

—Anuncian de Nápoles con fecha del 15, que están recorriendo la Pulla numerosas partidas de insurgentes; y que el gobierno ha mandado que los habitantes de San Marcos y Rignano, en la provincia de Foggia, se trasladen á las aldeas vecinas.

Paris 19 de junio.

Por orden del gobernador prusiano, dada de acuerdo con los cuatro Estados de la Confederación alemana, ha sido aumentada hasta 4000 hombres la guarnición de Landau, que nunca había sido mas que de 2800 en tiempo de paz. Algunos habían querido atribuir á aquella medida un objeto belicoso, pero otros la atribuyen á cuestiones de orden interior, que solo atañen á los Estados de la Confederación.

—Acaba de fallecer en Constantinopla Iskender-Bjá, general de caballería del ejército otomano, el cual debía partir dentro de poco para la Herzegovina á juntarse con Omer-Baja. Era aquel gefe un célebre patriota polaco, por nombre Ignacio Illuski, que despues de haber militado en la guerra de la independencia de su patria en 1831, y en la de Hungría en 1848, entró á servir en el ejército turco, donde se había distinguido de una manera notable, sobre todo en la campaña de Crimea.

—En algunas cartas que se han recibido de Caprera, se dice que Garibaldi está atacado desde algunos días de un reumatismo agudo que le hace padecer mucho, pero que no inspira cuidado.

—Por parte telegráfico recibido de Ajaccio, se ha sabido que había quedado colocado ya con buen éxito el

cable telegráfico submarino entre aquella ciudad y Tolon.

PARTES TELEGRÁFICAS.

«Paris 17.—Los virulentos debates de la Dieta de Pesth han decidido al gobierno de Viena á adoptar medidas enérgicas.

El 8 de junio, apenas evacuaron los franceses, hubo un motin contra los cristianos en Monck-Tara, pero Fuad-Baja lo reprimió, y el gefe druso fué condenado á muerte.

Los embajadores de Siam han entregado al emperador la corona de oro maciza del padre del rey actual:

Ninguna desgracia ha ocasionado el accidente acaecido al buque que conduce á Africa al príncipe y princesa Napoleon.

Muchos diplomáticos acompañarán á Vichy al emperador, y se tratarán en sus reuniones importantes cuestiones de política exterior.

Se han celebrado hoy con gran pompa las exequias que el conde de Cavour en la Magdalena.

Las negociaciones para el tratado comercial entre Francia y los Estados de Alemania, caminan rápidamente á buen resultado»

«Londres 18 — S. M. la reina Victoria está enferma de cierta gravedad.

Tiene una afección cerebral.»

Paris 18.—Se cree que este gobierno va á reconocer la nueva Confederación que se ha formado con los Estados del Sur de la antigua Confederación de los Estados-Unidos de América.»

«Londres 17. Los esclavos fugitivos continúan llegando al fuerte Monroe: se les emplea en las obras.»

«Paris 20.—La Patrie dice que puede asegurarse, que es inexacto que el sacerdote que administró al conde de Cavour los últimos sacramentos obtuviese de él ni le exigiese ninguna retractación de sus actos u opiniones.»

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana.

Stos. Próspero y Eloy obispos.

Crónica de la capital.

—**TODO SE HACE POR LA VIDA.**

—Ahora que el calor em-

pieza á estar ya en todo su apogeo, encarecemos á la autoridad local mande vigilar escrupulosamente los comestibles, en particular aquellos que con la mayor facilidad se alteran como son la carne, pescado, frutas etc. etc. A algunas personas hemos oido quejarse estos dias de la alteracion de algunos de los citados artículos; no obstante el celo que vemos desplegado por parte de los que entienden en el ramo de almotasen; bueno fuera no olvidasen los artículos 79, 80, 81, 82 y 83 del título 8.º de la compilacion municipal vigente. Otro dia nos ocuparemos de ciertos asuntos que atañen á lo mismo que denunciábamos.

ANIMALITO.—No podemos menos de llamar la atención de nuestros suscritores hácia el hecho escandaloso acaecido en la vecina villa de Campos uno de estos dias pasados. El hecho tal cual nos lo escriben es el siguiente. «El martes de esta semana la diligencia de Palma á Santañy á eso de las siete de la tarde llegó á este pueblo, y á presencia de bastante gente (pues que se hallaba parada) en mitad de la plaza, su conductor cargó un burro y echó á andar con dirección á Santañy.» A ser esto cierto, lo cual no dudamos un momento porque nos merece entera fé y crédito el comunicante, ¿qué no merece el mayoral de la diligencia que así procedió? Nosotros nos abstenemos de hacer comentarios porque esperamos que los empresarios de la mencionada diligencia en cumplimiento de su deber, sabrán aplicar la ley al dependiente, que ademas de faltar al decoro del público, tanto puede perjudicar sus intereses, si se repiten escenas de esta naturaleza.

Por lo no firmado,

Edric Felipo y Martinez

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PALMESANA.

Agencia general de negocios.

Esta Agencia tiene por objeto proporcionar á las Corporaciones ó Ayuntamientos y demas personas que con su confianza les honren, atender á todo género de asuntos que se les confien, aunque estos por su tramitacion y exigencias hubieren de pasar á la Corte para su final resolucion, ó á otra cualquiera de las provincias del continente. En todas ellas tiene agentes á quienes recomendar los negocios que se confieran á su direccion, é igualmente cuenta en esta capital con letrados de reconocido criterio con quienes consultar los asuntos de ardua resolucion.

Por los asuntos no expresados en la relacion que se continúa, nos ha parecido oportuno prescribir el tipo de pago que tanto las Corporaciones como los particulares, abonarán á esta Agencia; y es en la forma siguiente:

Número de vecinos.	AYUNTAMIENTOS.	Suscripcion anual.
De 100 á 150.		500 reales.
De 200 á 500.		450
De 500 á 1000.		600
De 1000 á 5000.		800
De 5000 en adelante.		1000

PARTICULARES

Por iguales conceptos. 50 reales.

Esto es, por cuanto pudiera ocurrirseles en el círculo de sus asuntos y no estuviesen comprendidos en la relacion que tarifada se stampa al final.

Los encargos para redenciones de censos, compra de fincas de bienes nacionales, que por su índole se conozca la tramitacion y trabajo que ocasiona á esta Agencia, abonarán por gastos de comision las cantidades expresadas en la demostracion siguiente:

	Rs. Vn.
Por el pago y demas incidentes que hasta el recibo de la escritura corresponden de un censo al contado.	20
Por dos idem de idem.	30
Por tres ó mas idem idem.	30
Por uno idem á plazos idem idem.	30
Por dos idem á idem idem idem.	40
Por tres idem ó mas idem idem.	60
Por hacer el pago de plazos vencidos, de redenciones y venta de fincas, cada pagare.	40
Por cada plazo que se anticipe por cuenta de los interesados.	40
Por la compra de fincas del Estado ó del Clero, previo el poder que la autoridad requiera, siempre que no esceda de 2000 reales el precio del remate.	40
Por idem de 2000 á 6000 idem idem.	60
Por idem de 6000 á 10000 idem idem.	80
Por idem de 10,000 en adelante, idem idem.	400

Para llevar á cabo la formacion de amillaramientos de la riqueza de los pueblos, repartimiento individual de contribuciones directas é indirectas, expedientes para liquidacion de las rentas del clero regular y secular, rectificacion ó visuracion de los expedientes de permutacion de los bienes de ambos cleros, formados ó que han de formarse en virtud de Concordato celebrado con la Santa Sede en el año próximo pasado, y los expedientes de peticiones por cualquier concepto referentes á este ramo; esta Agencia cuenta con los elementos necesarios para la eficaz y pronta resolucion; y estos serán satisfechos á precios convencionales.

Al ofrecer nuestros servicios al que con su confianza nos honre, nos ha animado la idea de poder ser útiles en general, sin que por esto deseemos gravar en lo mas mínimo los intereses de nuestros clientes; y la mayor prueba que en nuestro concepto podemos dar, es la de que el pago de lo que por suscripcion basado, podrá hacérsenos mensual, trimestral, semestral ó anual, siempre vencidos. Los derechos ó anticipos que por esta Agencia fueren hechos y clasificados quedan en la tarifa ántes marcada, serán pagados á la terminacion de ellos. Este y no otro, creemos es el medio mas eficaz de poder asegurar los intereses de los particulares, puesto que los que suscriben fruto alguno de sus trabajos no han de recoger hasta su terminacion, medio seguro de llenar el objeto que se han opropuest.

LAS NOVEDADES.

Calle de Santo Domingo número 22.
RELOJES DE PARED.

Se han recibido con despertador á 40 y 48 rs. uno.

Tambien se han recibido cinturones de varios precios, abanicos, brazaletes y alfileres de plaqué, perfumería y otros muchos artículos.

VENTA.

Se halla de venta un hote con todos sus arreos.

En esta imprenta darán razon.

OTRA.

Por ausentarse su dueño se venden unas cómodas, mesas, sillas, y unas vidrieras de portal: calle nueva del Carmen, número 53, piso 2.º darán razon.

OTRA.

Hay para vender marisco de varias clases para flores y demas adornos. En el estanco del Mercado darán razon.

ALQUILER.

Está para alquilar la tienda n.º 42 situada al lado del café de Oriente. Tiene unos entresuelos, agua de poso y de fuente y varios cuartos dormitorios.

En esta imprenta darán razon.

OTRO.

En la calle de la Cofradia de S. Miguel n.º 19 hay un 2.º piso y una cuadra para alquilar. En el primer piso de la misma casa, darán razon.

IMPRENTA Y LIBRERIA

DE JUAN COLOMAR.

REINCORPORACION

de

SANTO DOMINGO

A ESPAÑA.

Breves consideraciones sobre este acontecimiento por D. José Ferrer de Couto, caballero del hábito de Santiago.

Véndese á 4 sueldos.

Editor responsable.

D. Pedro Felipo y Martinez.

Imprenta Palmesana á cargo de la redaccion de la Charanga

S. Miguel, 57